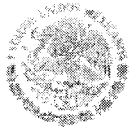


## **Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud**

Esta declaratoria se emite en cumplimiento de los principios de igualdad contenidos en los artículos 1º, 4º y 12º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establecen: *“el derecho de las personas a gozar de los mismos derechos que esta contempla y prohíbe la discriminación”, “Reconoce la composición pluricultural del país y explícitamente declara la igualdad entre mujeres y hombres”, “Prohíbe distinciones derivadas de títulos nobiliarios, honores o prerrogativas hereditarias”* respectivamente y en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX-4-025-SCFI -2015) y en virtud de lo anterior, todo el personal que conforma esta Dirección General, desde los altos mandos y todos los niveles jerárquicos, asumimos el compromiso de respetar los derechos humanos, sobre todo aquellos relacionados con los derechos de las mujeres, tanto al interior de la dependencia como con quienes tenemos trato con motivo de nuestras labores.

Por ello, queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación, maltrato, violencia y segregación de las autoridades de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud hacia el personal y entre el personal, así como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Género
- Edad
- Condición social, económica, de salud o jurídica
- Embarazo o cualquier otra situación ligada a la maternidad
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Orientación sexual
- Situación migratoria
- Filiación política
- Color de la piel
- Características genéticas
- Situación familiar
- Responsabilidades familiares
- Antecedentes penales

A continuación, se describen los elementos que conforman esta Declaratoria de Igualdad Laboral y no Discriminación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud.

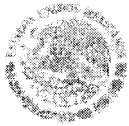
La construcción de una cultura igualitaria, incluyente, no sexista y libre de violencia, debe ser la aspiración que motive las acciones que al interior de esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización se emprendan, en este sentido, es indispensable implementar medidas que promuevan y aseguren la prevalencia de los derechos humanos en el ámbito laboral.

## **Objetivo.-**

La presente Declaratoria tiene como finalidad establecer los principios y ejes de trabajo para fomentar e implementar una cultura de igualdad laboral y no discriminación en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género a través de la cual se constituyan las estrategias encaminadas a salvaguardar la igualdad de oportunidades y suprimir las circunstancias que impiden el desarrollo de las personas que laboran en esta Dirección General. Lo anterior, de conformidad con la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación



<b>Alcance.-</b>	
La presente Declaratoria de Igualdad es aplicable para todo el personal, sin excepción, aún en los casos en que se encuentren en comisión, como para las personas externas que, con motivo de servicio social, prácticas profesionales, servicios profesionales y honorarios, tengan relación con la Dirección General.	
<b>Ejes de trabajo institucionales</b>	
<b>Igualitario:</b>	Fortalecer la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el quehacer institucional, lo anterior para dar cumplimiento al marco jurídico nacional e internacional, particularmente el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
<b>Incluyente:</b>	Alcanzar una cultura laboral incluyente, mediante la configuración de una estrategia integral y efectiva, es decir, que aunado a disponer una normativa que proteja el derecho a la igualdad y prohíba la discriminación, el personal cuenta con los mecanismos a los cuales acceder ante una vulneración de sus derechos.
<b>Libre de violencia:</b>	Fomentar una Dirección General libre de violencia laboral y de género, ya que esto atenta en contra de las libertades y ejercicio de los derechos humanos, y condiciona la permanencia y ascenso en el ámbito laboral de las personas afectadas por estos sucesos. Impulsar la igualdad de género mediante la implementación de medidas que permitan a las y los servidores públicos, contar con esquemas flexibles de trabajo que favorezcan el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral.
<b>Paritaria:</b>	Analizar cuáles son los retos que la Dirección General enfrenta para atraer talento y retener el existente, conocer cuáles son los factores que inhiben la participación de las mujeres en la



	postulación de las vacancias, específicamente, las relacionadas con puestos de mayor rango.
<b>Responsabilidades</b>	
De la Dirección General	Implementar y difundir la Declaratoria de Igualdad, a fin de que se conozca e implante en esta Dirección General, en coordinación con las Direcciones de Área que la conforman.  Promover y vigilar la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal de la Dirección General, de conformidad con esta Declaratoria y con las Bases de Organización del Grupo de Trabajo.
De los Titulares de las Direcciones de Área	Mantener el compromiso con la implementación de la Declaratoria de Igualdad, por lo que, en coordinación y colaboración con el área de género de la Secretaria de Salud, se trabajará en la mejora continua, así como la ejecución de los ajustes razonables necesarios
De todo el personal y de las personas que con motivo de servicio social, prácticas profesionales, servicios y honorarios tengan relación con esta Unidad	Conocer y cumplir en todo momento la Declaratoria de Igualdad.

**LIC. ANALI SANTOS AVILES**  
**DIRECTORA GENERAL**